# ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

### Designan Ejecutivo de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del OEFA

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00020-2024-OEFA/PCD

Lima, 15 de febrero de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, el ROF del OEFA), el cual establece la estructura orgánica de la Entidad:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, la Ley Servir), establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias:

Que, el Artículo 79° de la Ley Servir, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Servir, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en la Ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Ejecutivo/a de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA con Código del Puesto CA0601309, el mismo que se encuentra vacante;

Que, con la Resolución de Gerencia General Nº 008-2019-OEFA/GEG, modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 071-2020-OEFA/GEG, 015 y 00087-2021-OEFA/GEG y 00028-2022-OEFA/GEG; así como, las Resoluciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos números 00007, 00027 y 00050-2023-OEFA/OAD-URH, formalizadas por la Resolución de Gerencia General N° 00107-2023-OEFA/GEG, se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el cual contempla los puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil determinados como puestos de confianza de la Entidad;

Que, conforme a las actividades establecidas en el procedimiento PA0107 "Designación de puestos de confianza" del Manual de Procedimientos "Recursos Humanos", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2018-OEFA/GEG, modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 048-2019-OEFA/GEG, 019, 038, 040 y 062-2020-OEFA/GEG, 056 y 00102-2021-OEFA/GEG, 00008-2022-OEFA/GEG, 00048 y 00105-2023-OEFA/GEG, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite el Informe N° 00034-2024-OEFA/OAD-URH y el Formato PA0107-F01: "Evaluación de puestos de confianza", por el que consta que el señor Eduardo Borda Díaz cumple los requisitos del perfil del puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA que ingresará al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil:

Que, el Literal f) del Artículo 16° del ROF del OEFA, establece que la Presidencia del Consejo Directivo tiene, entre otras funciones, la de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutivo que designe a el/la servidor/a de confianza que desempeñe el puesto de Ejecutivo/a de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y, en uso de las atribuciones conferidas por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ámbiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con efectividad al día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor Eduardo Borda Díaz, en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código de puesto CA0601309 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y cumpla la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía con publicarla en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.

gob.pe/oefa) en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA Presidente del Consejo Directivo

2262448-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Designan Intendente de Aduana Aérea y Postal, Intendente Nacional Jurídico Aduanero y Gerente de Normas Aduaneras

> RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000027-2024/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURA Y DESIGNA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 15 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 088-2020/SUNAT y N° 130-2020/SUNAT se designó y encargó a diversos servidores en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Adjunas:

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7594 y el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 19 de febrero de 2024, la designación de la señora VILMA ROSARIO VILLANUEVA ESLAVA en el cargo de confianza de Intendente de Aduana Aérea y Postal, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2024, la designación de la señora CARMELA DE LOS MILAGROS PFLUCKER MARROQUIN en el cargo de confianza de Intendente Nacional Jurídico Aduanero, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2024, la encargatura de la señora FLOR ELIZABETH NUÑEZ MARILUZ en el cargo de confianza de Gerente de Normas Aduaneras de la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 4.-** Designar al señor ALEXANDER ROBERT ALVAREZ LINARES, a partir del 19 de febrero de 2024, en el cargo de confianza de Intendente de Aduana Aérea y Postal.

Artículo 5.- Designar, a partir del 26 de febrero de 2024, en los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación:

- Intendente Nacional Jurídico Aduanero FLOR ELIZABETH NUÑEZ MARILUZ

INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO ADUANERA

#### Gerencia de Normas Aduaneras

- Gerente de Normas Aduaneras KARIM KATYUSCA LINARES HUAMAN

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO Superintendente Nacional

2261990-1

#### **PODER JUDICIAL**

# CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Juez de Paz Letrado titular (Manantay) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000009-2024-P-CE-PJ

Lima, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Oficio Nº 000038-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Milton Oscar Sosa Cutimbo, Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; quien actualmente se desempeña como Juez Especializado de Familia provisional de la Provincia de Coronel Portillo, de la citada Corte Superior.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución Nº 134-2014-CNM, de fecha 24 de junio de 2014, nombró al señor Milton Oscar Sosa Cutimbo en el cargo de Juez de Paz Letrado titular (Manantay) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali.

**Segundo.** Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio № 000038-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la partida de nacimiento y del documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado juez nació el 18 de febrero de 1954, y que el 18 de febrero del presente año cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

**Cuarto.** Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa Nº 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades